

**INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS,
EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el 19 de enero de 1999, se publicó la LPAB, en la cual se establecieron las bases para su organización y funcionamiento. El Instituto inició sus operaciones el 21 de mayo de 1999. De conformidad con las disposiciones aplicables, se autorizó su estructura orgánica a partir del 16 de junio de 1999 y el 4 de octubre de 1999 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el "Estatuto").

El Instituto ha venido redefiniendo su actuación, por lo que ha trabajado en su consolidación como la entidad gubernamental encargada de administrar el seguro de los depósitos bancarios del país y de implementar las resoluciones bancarias de instituciones que presenten problemas financieros de solvencia o liquidez; en su fortalecimiento como miembro de la red de seguridad financiera; así como, en su participación para impulsar una mayor cultura financiera y difusión de su mandato.

Es importante destacar que, el Instituto ha venido reduciendo su estructura orgánica con respecto a las plazas que se tenían autorizadas en el año 2000, con motivo de reestructuras orgánicas y funcionales aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto en diversos años, y de la implementación de medidas de austeridad y disciplina del gasto instrumentadas por el Ejecutivo Federal.

Derivado de las reformas financieras aprobadas por el Poder Legislativo en 2014, entre otras, a la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), se otorgaron atribuciones adicionales al Instituto, que se materializaron con una reforma al Estatuto, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2014.

El Estatuto ha tenido modificaciones, publicadas en el DOF los días 26 de febrero de 2015, 15 de marzo de 2016, 15 de septiembre de 2016, 18 de mayo de 2018 las cuales implicaron la reasignación de funciones y cambios de denominación de algunas unidades administrativas.

Por otro lado, el 6 de octubre de 2020 se publicó en el DOF una reforma al Estatuto, destacando que el motivo de esta, fue prever en dicho ordenamiento la nueva estructura orgánica del IPAB, misma que derivó del cumplimiento a la política de austeridad republicana de Estado, dispuesta en la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, dando lugar a la eliminación de diversas plazas de la estructura administrativa orgánica del Instituto. Asimismo, por tal razón se expidió el nuevo Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, publicado en el DOF el 4 de noviembre de 2020, el cual fue reformado con publicación en el DOF el 4 de julio de 2022. Adicionalmente, el 30 de junio de 2022 se publicó en el DOF una reforma al Estatuto.

Los sistemas bancarios son esenciales para el buen funcionamiento de la economía de un país, no obstante, son susceptibles a algunas vulnerabilidades y pueden enfrentar problemas económicos altamente contagiosos derivado de factores internos o externos, que resulten en una resolución bancaria, y que pudieran tener un efecto local o global. Por lo anterior, la mayoría de los países han decidido establecer una red de seguridad financiera, proveída por el estado los gobiernos, que incluye un mecanismo de protección para los depositantes, denominado usualmente seguro de depósitos.

Los esquemas de seguros de depósitos protegen a los pequeños y medianos depositantes ante una resolución bancaria y contribuyen en cierta medida a fortalecer el acceso a formas más seguras de ahorro, además de evitar corridas financieras en los bancos (retiros masivos de depósitos).

En ese contexto, en México, el 20 de enero de 1999, entró en vigor la Ley de Protección al Ahorro Bancario ("LPAB"), la cual prevé un seguro de depósitos bancarios explícito y limitado. En cumplimiento a dicha ley, en esa fecha se creó el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el "Instituto" o "IPAB"), con el objeto, entre otros, de administrar un seguro de depósitos en el país.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El año 2022 se caracterizó por una alta volatilidad en los mercados, principalmente durante los tres primeros trimestres del año, en los que la actividad económica mundial creció menos de lo esperado. El menor dinamismo obedeció principalmente a las disrupciones en las cadenas de suministro, en parte por las restricciones de movilidad en China, y a las repercusiones económicas derivadas del conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania y el apretamiento de las condiciones financieras, como consecuencia de las presiones de precios en productos de consumo y servicios. La disminución de los estímulos fiscales y monetarios en los Estados Unidos de América (EUA), vistos en el año 2021 incidió en algunos componentes del Producto Interno Bruto (PIB), como la inversión residencial y la inversión en capitales, aunque el consumo siguió mostrando dinamismo, así como los indicadores de movilidad. No obstante, los mercados laborales continuaron operando con fortaleza, con incrementos

en salarios y una disminución en la tasa de desempleo. La economía estadounidense tuvo un decrecimiento anual en el primer trimestre del año en 1.6% y se recuperó en el tercer trimestre del año, registrando un crecimiento anual de 3.2%. Dicha economía influye materialmente en el crecimiento económico de México debido al fuerte lazo comercial que existe entre ambos países, sobre todo en el sector industrial y de manufactura, que impactan la balanza comercial de México con EUA.

Para el caso de México, la recuperación económica se estimaba en 4.1% para el año 2022 de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica publicados por la SHCP, dicho estimado se redujo considerablemente hacia finales del año a 2.4%, debido principalmente a que la economía perdió dinamismo en el transcurso del ejercicio. En el primer trimestre del año la economía creció en 1.6% y al tercer trimestre del mismo se desaceleró para crecer en 0.89% en términos anuales. Dicha reducción obedeció a cierto estancamiento en el sector industrial, manufacturas débiles, un menor dinamismo en las actividades de servicios, la construcción mostró cierta atonía y la electricidad, agua y gas mostraron un desempeño endeble.

Por el lado de la demanda, el consumo mantuvo una trayectoria al alza impulsado por el desempeño favorable del rubro de servicios. Las ventas al por menor y la masa salarial real se estancaron. El indicador de confianza del consumidor repuntó ligeramente en noviembre, aunque todavía se encuentra por debajo del nivel pre-pandemia. Las remesas continuaron elevadas, acumulando 30 meses consecutivos de incrementos.

En el entorno monetario, la Reserva Federal de EUA con el mandato de mantener una inflación baja en niveles máximos de 3.0% y máximo empleo, continuó con una política monetaria restrictiva y aceleró el incremento de la tasa de interés de referencia en cada una de sus reuniones. La tasa de referencia inició el año en el rango de 0.00% a 0.25% y terminó el año en el rango de 4.25% a 4.50%, un incremento en 425 puntos base (pb). A la par, la mayoría de los Bancos Centrales, con excepción del Banco Popular de China optaron por una política monetaria restrictiva. El Banco de México también reaccionó con alzas en su tasa de referencia, 50 pb de incremento en las reuniones de febrero, marzo y mayo, 75 pb de incremento en las reuniones de junio, agosto, septiembre y noviembre y, disminuyó el ritmo en la reunión de diciembre a 50 pb para cerrar el año en 10.50%.

La inflación rompió las previsiones de los Bancos Centrales. En EUA, se registró el nivel más alto del año en el segundo trimestre, en un nivel de 9.10% y en México en el tercer trimestre del año, en los meses de agosto y septiembre en 8.7% para cada mes. No obstante, la presión en los precios cedió y la inflación general en EUA fue de 6.45% al mes de diciembre de 2022, mientras que la subyacente se ubicó en 5.69%. En México, la inflación general que se ubicó al cierre del año en 7.82% y mientras que la subyacente fue de 8.35%.

Se espera que, en 2023 la Reserva Federal de EUA y el Banco de México disminuyan el ritmo de alzas en la tasa de referencia, poniendo fin a las condiciones de política monetaria restrictiva. No obstante, las condiciones de mercado, el comportamiento de la inflación será un determinante para las acciones futuras de los Bancos Centrales.

Dentro del mercado de deuda, el reordenamiento de la tenencia de bonos hacia los inversionistas del mercado local pasó del 42% en la tenencia de los extranjeros al inicio de 2022, a 37% al cierre del año, de acuerdo con datos publicados por Banxico.

El bono con plazo de 10 años de EUA registró un rendimiento al inicio del año de 1.63%, alcanzando un máximo de 4.24%, 261 pb en el mes de octubre, cotizando al cierre del año en 3.87%. El bono con plazo de 10 años de México registró un rendimiento al inicio del año de 7.69%, alcanzando un máximo de 9.94%, 225 pb en el mes de octubre, cotizando al cierre del año en 9.01%.

La mayoría de los índices accionarios registraron pérdidas importantes en el año, como consecuencia de la disminución en inversiones de riesgo por temores a una recesión, menores utilidades de las empresas y a la venta en corto a través de posiciones apalancadas de especuladores.

El peso mexicano registró movimientos intradías con alta volatilidad, cotizando el 8 de marzo el nivel máximo del año en 21.38 pesos por dólar americano. No obstante, el peso mexicano cerró con una apreciación de 5.0% año/año, fundamentado por un riesgo país estable, mucha liquidez en depósitos de corto plazo beneficiándose del nivel de fondeo, y el diferencial entre el bono de referencia de 10 años mexicano y el de EUA.

Respecto a la percepción de riesgo, el swap de default crediticio de México ("CDS", por sus siglas en inglés) de cinco años, tuvo una alta volatilidad, alcanzando un máximo de 204 pb, ubicándose al cierre del año en 130 pb.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El funcionamiento, operación, control y evaluación del Instituto se regulan por la LPAB, la LIC, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y otras disposiciones aplicables a la Administración Pública Federal Paraestatal. El Instituto tiene como Misión "Garantizar los depósitos bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia, contribuyendo a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos".

El Gobierno y la Administración del Instituto están a cargo de una Junta de Gobierno y un Secretario Ejecutivo, respectivamente.

El Instituto tiene por objeto:

- Proporcionar a las Instituciones de Banca Múltiple (Institución o Instituciones), en beneficio de los intereses de las personas que realicen "operaciones garantizadas", un sistema de protección al ahorro bancario, que garantice el pago en los términos y con las limitantes determinadas en la LPAB, a través de la asunción por parte del propio Instituto, en forma subsidiaria y limitada, de las obligaciones a cargo de dichas Instituciones, y
- Administrar, en términos de la LPAB, los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las Instituciones y en salvaguarda del sistema nacional de pagos.

Es de señalarse que, de conformidad con el régimen legal vigente, el Instituto como parte de la red de seguridad financiera del país, participa junto con las demás autoridades financieras en un esquema integral para el tratamiento de Instituciones que presenten problemas financieros, con el fin de contribuir a la estabilidad del sistema financiero, del sistema nacional de pagos y de proteger los intereses del público ahorrador.

Al respecto, el esquema citado está integrado por un Sistema de Acciones Correctivas Tempranas y un Régimen de Resoluciones Bancarias. El Sistema de Acciones Correctivas Tempranas a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), tiene como objetivo identificar oportunamente a las Instituciones cuya situación financiera se encuentre en un proceso de deterioro, así como determinar las acciones correctivas tempranas acordes a la magnitud de dicho deterioro, en función del Índice de Capitalización (“ICAP”) con el que cuentan las Instituciones. Para su aplicación, la Comisión clasifica a las Instituciones en categorías de acuerdo con el ICAP que presentan y, en su caso, ordena la aplicación de las medidas correctivas mínimas y especiales.

Asimismo, la LIC establece que las Instituciones deberán cumplir con los requerimientos de liquidez que establezcan la Comisión y el Banco de México (“Banxico”) mediante disposiciones de carácter general que al efecto emitan, de conformidad con las directrices que establezca el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria, integrado por: i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público; ii) el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; iii) el Presidente de la Comisión; iv) el Gobernador de Banxico, y v) dos miembros de la Junta de Gobierno de Banxico que el propio Gobernador designe.

En la LIC se establece un régimen de Resoluciones Bancarias que tiene como objetivo proveer un sistema de resolución oportuno y adecuado para las Instituciones que presenten problemas financieros, ya sea porque no cumplan con el ICAP mínimo regulatorio, o bien, por iliquidez. En estos supuestos, de actualizarse alguna de las causales de revocación previstas en el artículo 28 de la LIC, la Comisión revocaría la autorización y la Junta de Gobierno del Instituto determinaría el método de resolución que corresponda. Este régimen prevé diferentes métodos de resolución, lo cual brinda flexibilidad a las autoridades financieras para tratar a las Instituciones con problemas financieros y responder de forma eficiente a las diferentes problemáticas. Asimismo, permite entre otros objetivos: disminuir el posible costo asociado a una resolución bancaria; no interrumpir el acceso a los recursos de los depositantes asegurados, y llevar a cabo la resolución de una Institución en el menor tiempo posible.

En caso de que la Comisión revoque la autorización para organizarse y operar a una Institución, la Junta de Gobierno del Instituto, determinará con base en la regla de menor costo, las operaciones mediante las cuales se llevará a cabo la liquidación de la Institución, las cuales pueden consistir en las siguientes: i) la transferencia de activos y pasivos a una institución; ii) la transferencia de activos y pasivos a otra institución organizada y operada por el Instituto conocida como “Banco Puente”, y iii) cualquier otra que determine la Junta de Gobierno del IPAB como la mejor alternativa para proteger los intereses del público ahorrador, atendiendo a las circunstancias del caso, incluido el pago directo de obligaciones garantizadas. Estas operaciones podrán realizarse de manera independiente, sucesiva o simultánea.

Excepcionalmente, el Comité de Estabilidad Bancaria (“CEB”), integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”), la Comisión, Banxico y el Instituto, podrá ser convocado por la SHCP a solicitud de cualquiera de sus miembros, a fin de determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una Institución, si en el evento en que ésta incumpliere las obligaciones a su cargo, ello pudiera generar, directa o indirectamente, efectos negativos serios en otra u otras Instituciones u otras entidades

financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero o poner en riesgo el funcionamiento de los sistemas de pagos necesarios para el desarrollo de la actividad económica, situación conocida como “riesgo sistémico”.

En caso de que el CEB resuelva que existe riesgo sistémico, determinará un porcentaje general del saldo de todas las operaciones a cargo de dicha Institución que no sean consideradas obligaciones garantizadas, así como de aquellas obligaciones garantizadas que rebasen el límite señalado en la LPAB, cuyo pago pudiera evitar que se actualice el riesgo sistémico (Obligaciones no Garantizadas). Es de importancia señalar que no se considerarán las operaciones previstas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la LPAB -obligaciones a favor de sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, a favor de accionistas, miembros del consejo de administración, funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos, apoderados generales y gerentes generales, así como operaciones que no se hubieren sujetado a disposiciones legales, a las sanas prácticas y usos bancarios o relacionadas con operaciones ilícitas-, así como tampoco las obligaciones subordinadas.

Posteriormente, con base en la decisión que haya adoptado el CEB, la Junta de Gobierno del Instituto determinará el método de resolución correspondiente, que podrá consistir en: i) saneamiento de la Institución, mediante apoyos o créditos, según corresponda, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje general del saldo del cien por ciento de todas las operaciones a cargo de la Institución, en cuyo caso la Comisión se abstendrá de revocar la autorización otorgada a la Institución, o ii) pago de pasivos o transferencia de activos y pasivos a otra Institución o a un Banco Puente, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje igual o menor al cien por ciento del saldo de las Obligaciones no Garantizadas. En el caso de pago de pasivos y transferencia de activos y pasivos, la Comisión revocará la autorización de la Institución.

Finalmente, en caso de que una Institución actualice el supuesto previsto en el inciso a), numeral i) de la fracción VI del artículo 28 de la LIC (iliquidez), relativo al incumplimiento del pago del crédito de última instancia que Banxico le hubiere otorgado, así como que el CEB haya resuelto que dicha Institución actualiza riesgo sistémico y ésta haya incumplido el pago del crédito de última instancia que Banxico le hubiere otorgado, una vez intervenida la Institución y nombrado por el Instituto el administrador cautelar, este deberá contratar, a nombre de la propia Institución, un crédito otorgado por el Instituto, por un monto equivalente al necesario para que la Institución cubra el crédito otorgado por Banxico. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que Banxico tuviere en contra de la Institución acreditada, incluyendo las garantías, y se aplicará el procedimiento establecido en la LIC para el saneamiento financiero de las instituciones mediante créditos (artículos 156 al 164 de la LIC).

Asimismo, es importante señalar que entre las medidas que se integraron en el Decreto de reformas de 2014, destaca la Liquidación Judicial Bancaria, aplicable para Instituciones que actualicen el supuesto de extinción de capital, entendiendo como tal, cuando los activos de la Institución no son suficientes para cubrir sus pasivos, de conformidad con un dictamen de la información financiera de la Institución sobre la actualización de dicho supuesto; sólo podrá solicitar la declaración de liquidación judicial el Instituto, previa aprobación de su Junta de Gobierno. En la liquidación judicial de una Institución se introducen medidas como: i) el IPAB tiene el carácter de liquidador judicial; ii) la intervención del juez en todas las etapas de la liquidación judicial bancaria, lo que le da certeza jurídica al proceso; iii) integrar un procedimiento expedito para el reconocimiento de acreedores de la Institución; iv) agilizar la enajenación de bienes bajo los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, buscando en todo momento las mejores condiciones y los plazos más cortos de recuperación de recursos, sin

requerir la autorización previa del juez; v) reconocer la preferencia en el orden de pago y prelación a los ahorradores de la Institución; vi) no suspender el proceso de liquidación judicial, resolviendo cualquier controversia por la vía incidental, y vii) permitir la constitución de reservas para dar certeza jurídica a los acreedores que han entablado juicios en contra de la Institución en liquidación judicial, para el caso de que éstos se resuelvan una vez terminado el proceso.

Con base en lo descrito y tomando en consideración las directrices fijadas en la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las atribuciones previstas en la LPAB y la LIC, el Instituto cuenta con un Mapa Estratégico que presenta tres objetivos: “Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario”, “Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias” y “Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento”.

RÉGIMEN FISCAL

El Instituto: i) no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; ii) las cuotas que recibe el Instituto no causan el Impuesto al Valor Agregado y, iii) para efectos del Impuesto al Valor Agregado, están exentos los intereses ordinarios y moratorios que perciba el Instituto de las entidades del sistema financiero, provenientes de los derechos de cobro que se derivan de los programas de saneamiento que asumió el Instituto, al momento de su constitución.

OBLIGACIONES GARANTIZADAS

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de las Instituciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la LIC. Cuando se determine la liquidación o liquidación judicial de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que la Institución de que se trate entre en estado de liquidación o liquidación judicial, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión (“UDIS”), por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y/o pasivos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el límite de la cobertura de las obligaciones garantizadas, que el Instituto cubriría, en su caso, en los términos señalados con cargo al FPAB, fue equivalente a \$3,058,721.60 y \$2,843,239.20 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podría ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el CEB.

RESERVA DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Con fundamento en la LPAB y de conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los pagos de obligaciones conforme al método de resolución bancario adoptado, en términos de lo previsto en la LIC y la LPAB. Con fecha 15 de diciembre de 2022, el apoderado liquidador de BAFELJ informó al Instituto del pago parcial del

crédito reconocido a favor del IPAB como acreedor en Grado IV, por un monto de \$10,076, derivado de la subrogación por el pago de obligaciones garantizadas que asumió el Instituto, monto que fue reintegrado al saldo de la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, asciende a \$69,905 y \$48,264, respectivamente.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

BASE DEL COSTO HISTÓRICO

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de diciembre de 2022 y 2021, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 7.82% y 7.36%, respectivamente.

CONTABILIDAD POR FONDOS

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla. En la Nota 4 se presentan los principales rubros de cada fondo, los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento financiero y de compra de cartera, implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro ("FOBAPROA"), así como las operaciones del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores ("FAMEVAL") y que a partir de 1999, el Instituto concluyó o asumió. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

- El fondo del IPAB registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LPAB, y
- El Fondo FOBAPROA incluye los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas por los fideicomisos mencionados que, en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidas por el Instituto, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero y, de capitalización y compra de cartera.

EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, fueron emitidos el 21 de febrero de 2023 por los servidores públicos facultados para suscribirlos.

POLÍTICA DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y las Normas de Información Financiera ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), que son aplicadas de manera supletoria.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México (antes Distrito Federal); los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fechas 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, el CONAC emitió las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respectivamente.

El 24 de septiembre de 2014, 27 de septiembre de 2018 y el 6 de diciembre de 2022, el CONAC aprobó entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre egresos presupuestarios y los gastos contables.

El 9 de diciembre de 2014 y 27 de diciembre de 2017, el CONAC aprobó diversos documentos entre los que se encuentra el Acuerdo por el que se reformaron las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio. Asimismo, el 10 de diciembre de 2015, 27 de septiembre de 2018, 23 de diciembre de 2020, 28 de julio de 2021, 9 de diciembre de 2021, 9 de agosto de 2022 y 6 de diciembre de 2022 se aprobaron entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal ("NIFGG SP"), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal y la Norma de Información Financiera Gubernamental General que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

SUPLETORIEDAD AL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental ("MCCG") se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee, por su nombre en inglés, respectivamente); y
- Las normas de información financiera del CINIF.

Con base en el MCCG las NIF mexicanas utilizadas supletoriamente son las siguientes:

- B-4 Estado de cambios en el capital contable.
- C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo.
- C-2 Inversión en Instrumentos Financieros.
- C-3 Cuentas por cobrar.
- C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
- C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.
- C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura.
- C-19 Instrumentos financieros por pagar.
- C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas de contabilidad significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros del Instituto:

EFFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La NIF B-10 “Efectos de la inflación”, establece en términos generales, el reconocimiento de los efectos de la inflación para la actualización de las cifras de los estados financieros; sin embargo, dicho reconocimiento estará en función del entorno económico, con lo cual, en ciertos periodos se permite no reconocer los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

La norma establece dos entornos económicos en los que pueden operar las entidades en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el referido 26% acumulado.

La inflación acumulada al 31 de diciembre de 2022 y 2021, por los últimos tres ejercicios completos fue de 19.39% y 13.87%, respectivamente; nivel que de acuerdo con la NIF B-10, existe un entorno económico no inflacionario, (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), en el que no deben reconocerse los efectos de la inflación del ejercicio.

De conformidad con la NIF referida, el Instituto mantiene en el activo fijo los efectos de reexpresión determinados hasta el último ejercicio en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, al 31 de diciembre de 2007. Estos efectos se darán de baja en la misma fecha y a través del mismo procedimiento con el que se dé la baja del activo fijo, a valores nominales.

INVERSIONES FINANCIERAS

En atención a que el CINIF consideró necesario reestructurar las NIF, emitiendo normas que se enfocan a rubros específicos de los estados financieros, convergiendo sustancialmente con la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), emitió las NIF C-2, Inversión en Instrumentos Financieros y NIF C-20, Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés, principalmente, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2018, el Instituto adoptó las disposiciones normativas de tal NIF a partir de 2018. Estos rubros incluyen los recursos restringidos para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria, según se indica en la Nota 1.6 Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

En particular, para la inversión de los recursos correspondientes del FPAB, se utilizan instrumentos que pueden hacerse líquidos en cualquier momento, en caso de que llegase a ocurrir algún evento que detonara la necesidad de hacer uso de los recursos del Seguro de Depósito, para lo cual se cuenta con:

- Instrumentos que se mantienen hasta su vencimiento en operaciones de reporto gubernamental con plazo de uno a tres días hábiles, pudiendo ser mayor en caso de que las condiciones de mercado lo ameriten, e
- Instrumentos que por sus características proporcionan un mayor rendimiento al Fondo IPAB y que son susceptibles de ser vendidos, ya sea por las propias necesidades de la administración del Fondo IPAB, o en caso de que se requiera, por tener que utilizar recursos asociados al seguro de depósitos.

Por su parte, en cuanto a la inversión de los recursos que se utilizan para satisfacer las necesidades de liquidez en el pago de los pasivos del Instituto, se cuenta con:

- Instrumentos que por su naturaleza proporcionan una fuente de liquidez en el corto plazo, con el objeto de que el Instituto pueda dar cumplimiento a su política de caja (mantener en posición los recursos líquidos mínimos necesarios para realizar el pago de obligaciones provenientes de la deuda durante un determinado período de tiempo establecido por la Administración del Instituto que dé certidumbre al pago de dichas obligaciones);
- Instrumentos cuyo plazo y rendimiento permitan hacer frente a los pagos de principal e intereses de los pasivos del Instituto, y que puedan ser vendidos en caso de resultar conveniente, e
- Instrumentos que se adquieren cuando se tienen excedentes líquidos en los cuales se puede tomar una posición de negociación con el fin de generar un rendimiento adicional a través de las operaciones de compra y venta.

Con base en lo antes descrito, y tomando en consideración su régimen de inversión, las inversiones en instrumentos financieros que el Instituto realiza en valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo la forma en que los instrumentos financieros se administran por el Instituto, según su tenencia (modelo de negocios de conformidad con la NIF C-2):

- Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés ("IFCPI"), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Los IFCPI tienen características de un financiamiento y se administran con base en su rendimiento contractual. El reconocimiento de una utilidad se da a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual, reconociéndose a través de su costo amortizado.
- Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender ("IFCV"), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, siendo estos reconocidos a su valor razonable a través de Otros Resultados Integrales ("ORI").
- Instrumentos Financieros Negociables, cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, es decir, en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Estos son reconocidos con base en su valor razonable, a través de la utilidad o pérdida neta.

Asimismo, se integran también acciones de Instituciones en liquidación o en concurso mercantil, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Estas inversiones están valuadas a su valor neto de realización o liquidación y se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

RECURSOS A SER ASIGNADOS – VÍA PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN – A LARGO PLAZO, Y TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CORRIENTES

El artículo 45 de la LPAB establece que, en caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas y los financiamientos.

Asimismo, el artículo 47 de la LPAB, señala que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en un Ramo específico (en el caso del Instituto, es el Ramo 34) del PEF, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para hacer frente a las obligaciones garantizadas y a los financiamientos contratados por el Instituto.

En virtud de lo anterior, el saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los superávits y déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2022. Los superávits y los déficits acumulados de operación se originaron principalmente por los programas de saneamiento financiero y compra de cartera, así como los apoyos del FAMEVAL que fueron otorgados a Instituciones o entidades financieras que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidos por el Instituto.

Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones” en el estado de actividades conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio.

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones, así como los ingresos propios estimados por recuperación de activos. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, la deuda del Instituto ha disminuido como porcentaje del PIB

DOCUMENTOS POR COBRAR Y DEUDORES DIVERSOS, NETO A LARGO PLAZO

Corresponden principalmente a los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras que fueron apoyadas por el FOBAPROA o el FAMEVAL, algunas de las cuales actualmente se encuentran en liquidación o en concurso mercantil. Se ha registrado una estimación de cuentas incobrables con base en la recuperación que pudieran tener los activos de dichas Instituciones o entidades financieras, ya que el Instituto es su principal acreedor. Los intereses moratorios de los créditos otorgados a las Instituciones o entidades financieras se reconocen en resultados al momento de cobrarse.

Respecto a los programas de saneamiento financiero, los cuales se registran en función de las necesidades particulares de cada Institución, el saldo se encuentra representado por derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos, los cuales han sido registrados al valor bruto de los activos que conforman los fideicomisos. Asimismo, se encuentran valuados al monto estimado de recuperación de los activos de dichos fideicomisos.

PROVISIONES PREVENTIVAS

Las reservas para los documentos de cobro a cargo de diversas Instituciones o entidades financieras se calculan en función de la posibilidad de recuperación de dichos créditos con base en la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados.

El Instituto ha estimado la recuperación de los activos de los programas de saneamiento financiero con base en la información disponible de transacciones que se han realizado en el mercado.

ACTIVOS Y PASIVOS DIFERIDOS

Representa el reconocimiento contable de la cancelación del gasto devengado (activo diferido) y de las provisiones de pasivo del gasto de administración (pasivo diferido), correspondiente al pasivo circulante del Instituto, el cual se integra por las obligaciones contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago, de conformidad con la Norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos", toda vez que los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal se deberán cubrir con cargo al presupuesto modificado autorizado del año en el que se efectúe el pago.

PROVISIONES A LARGO PLAZO

➤ Contingencias jurídicas

Este rubro se compone principalmente por diversos litigios, entre los que se encuentran algunos juicios laborales y reclamos en contra de ciertas Instituciones, en las cuales el Instituto asumió obligaciones de pago por indemnizaciones que se originaron con motivo de los contratos de compraventa de acciones. Con motivo de la obligación asumida en los contratos de compraventa de acciones antes referidas, el Instituto efectuó un reembolso durante 2022 por la cantidad de \$2 y durante 2021 no efectuó ningún reembolso.

Dado el avance procesal actual que guardan dichos litigios, el Instituto tiene reconocido al 31 de diciembre de 2022 y 2021, una provisión por un monto de \$1,616 y \$1,898, respectivamente

Informe sobre Pasivos Contingentes					
Tipo de Litigios	2022		2021		
	No. de Casos	Monto	No. de Casos	Monto	
Reclamos	18	\$ 1,616	31	\$ 1,898	
Total	18	\$ 1,616	31	\$ 1,898	

En relación con la obligación de pago por indemnizaciones antes referido, se reconoció en diciembre de 2021 un incremento neto de \$1,510, debido a una reclasificación de status de un juicio promovido en contra de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, (Banorte), destacando el presentado en el último informe trimestral de 2022 de Banpaís, S.A., Institución de Banca Múltiple, informado por Banorte, en el cual modificó la clasificación de una contingencia de posible a probable, por un monto de \$2 a \$1,510.

➤ Reserva para contingencias para resoluciones bancarias

El 8 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto en su Sesión Extraordinaria número 89, aprobó entre otros asuntos, los siguientes: i) la modificación de la denominación, ampliación del objeto y monto de la “Reserva para el pago de los estudios técnicos a que se refiere el artículo 122 Bis 26 de la Ley de Instituciones de Crédito” (actualmente artículo 187 de la LIC), para quedar con la denominación de “Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias”, de conformidad con el artículo 80, fracciones XI, XXVI y XXVII de la LPAB y, ii) la disposición de 34 millones de UDIS, que correspondían a los rendimientos reales a los que se hace referencia en el inciso c) de la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso correspondientes al Fondo de Apoyo a los Beneficiarios de la Asistencia Legal del Instituto, para dotar de recursos a la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias.

La constitución de dicha reserva se efectuó el 16 de junio de 2021, con el traspaso del saldo de la Reserva para el Pago de los Estudios Técnicos, cuyo monto ascendía a un importe equivalente a seis millones de UDIS, así como, un incremento a los resultados de operación del Instituto hasta alcanzar un monto constitutivo equivalente a 34 millones de UDIS. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias asciende a un equivalente de \$251 y \$232, respectivamente.

➤ Obligaciones laborales

La relación laboral del personal del Instituto se rige por el apartado “B” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; consecuentemente, los compromisos en materia de pensiones para el retiro de los trabajadores son asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (“ISSSTE”). Adicionalmente, el Instituto cuenta con condiciones generales de trabajo, en las cuales se establecen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad, pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos realizados por esos conceptos son cargados a los egresos en el ejercicio que se presentan.

BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO

Los Bonos de Protección al Ahorro (“Bonos” o “BPAS”) son instrumentos de deuda emitidos por el Instituto, a través de Banxico en su carácter de agente financiero, entre el público inversionista y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria que Banxico determina, con fundamento en las disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto, corresponden al precio ponderado de venta al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el valor

nominal de colocación de BPAS, menos el descuento equivalente a la sobretasa de colocación asignada a los inversionistas que los adquieren, más en su caso, los intereses devengados a la fecha de la colocación.

Adicionalmente, a partir del 9 de diciembre del 2021, se realiza la colocación y asignación de BPAG28 y BPAG91, mientras que a partir del 25 de agosto de 2022 se incluyó el instrumento BPA182, entre inversionistas de la plataforma de cetesdirecto, como parte de la gama de productos que se pueden adquirir en esa plataforma.

El descuento correspondiente a la sobretasa de la colocación primaria de los BPAS, así como la asignación no competitiva a través de cetesdirecto, se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo por amortizar del descuento asciende a \$3,955 y \$3,452, respectivamente, y se presenta neto de las emisiones de BPAS y de sus intereses devengados, en sus porciones de Corto y Largo Plazo.

Los intereses generados por los BPAS son registrados conforme se devengan, a partir del día inmediato siguiente al inicio de su vigencia y hasta su vencimiento, y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión.

Los BPAS son emitidos por el Instituto con el único objeto de implementar su estrategia de refinanciamiento de pasivos; dicha estrategia no contempla su recompra ni su operación con fines de generar utilidades en el corto plazo.

En el tercer trimestre de 2022 el Instituto realizó un incremento en el monto semanal de colocación de BPAS de \$400, pasando de \$4,200 a \$4,600, permaneciendo así durante el cuarto trimestre de 2022.

Cabe señalar que lo anterior, es congruente con la estrategia de refinanciamiento de obligaciones financieras, la cual consiste en mantener en términos reales el monto de los pasivos netos del Instituto y generar con ello una trayectoria sostenible de la deuda en el largo plazo.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Instituto como parte de su estrategia de administración de riesgos puede utilizar instrumentos financieros derivados para gestionar su exposición al riesgo de variaciones en las tasas de interés a las cuales están expuestos los pasivos del Instituto. Las operaciones se realizan con apego a los controles, procedimientos y políticas establecidas por el Instituto, respetando los límites de riesgo que son autorizados de forma anual por la Junta de Gobierno del IPAB.

Las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros se valúan a mercado y se presentan en términos netos en el activo o pasivo, según su naturaleza, en su posición de corto y largo plazo.

Los flujos generados por la novación de operaciones se registran en el patrimonio del Instituto como ORI y se amortizan en línea recta durante el período que se encuentre vigente la posición primaria que cubre dicha opción, reconociéndose los flujos de ORI a los resultados del período conforme se amortizan.

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura determinada como efectiva, se registra en el patrimonio dentro de ORI, mientras que la ganancia o pérdida remanente se reconoce como ineffectividad en los resultados del período.

La determinación de la porción efectiva corresponde al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada, desde el inicio de la cobertura del instrumento financiero derivado y el cambio acumulado desde el inicio de esta, en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta. El uso de instrumentos financieros derivados está relacionado a un conjunto de riesgos. El Instituto registra el riesgo de crédito en el patrimonio dentro de ORI y la estimación de la pérdida esperada se reconoce en los resultados del período.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Instituto no tiene posición en instrumentos financieros derivados.

CUOTAS RECIBIDAS DE LAS INSTITUCIONES

Con el fin de que se cumpla el objeto de la LPAB, las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto cuotas ordinarias, mismas que no podrán ser menores del 4 al millar sobre el importe de sus operaciones pasivas. Para atender ese mandato, las cuotas se deben cubrir mensualmente por un monto equivalente a la duodécima parte del 4 al millar, sobre el promedio mensual del saldo diario total de sus operaciones pasivas del mes de que trate.

Las cuotas son calculadas por el Instituto con base en la información que le proporcionen las Instituciones. Una vez concluido el proceso de cálculo, el IPAB solicita a Banxico que realice los cargos correspondientes en la cuenta única de cada Institución y abone el importe correspondiente en la cuenta única que el IPAB mantiene en dicho Banco Central; procediendo a reconocerse cuando se reciben.

Conforme a lo señalado en la LPAB, el Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas que les corresponde pagar a las Instituciones, para concluir los Programas de Saneamiento Financiero y la liquidación de los pasivos asumidos del FOBAPROA y FAMEVAL. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, como se señala en la Nota 1.6, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE EJERCICIO

Se compone principalmente por el déficit (desahorro), generados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como por los efectos del reconocimiento a su valor razonable de los instrumentos financieros para cobrar o vender.

INFORMACIÓN FINANCIERA POR FONDOS

➤ A continuación, se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021		2022	2021
Activo:			Pasivo:		

CUENTA PÚBLICA 2022

	2022	2021		2022	2021
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1	\$ 1	Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	\$ 69,905	\$ 48,264
Inversiones financieras a corto plazo (*)	44,717	31,760	Reserva para contingencias de resoluciones bancarias	251	232
Deudores diversos, neto	55	29	Cuentas por pagar y otras reservas	16	14
			Otros pasivos a corto Plazo	15,811	25,875
Inversiones financieras a largo plazo (*)	25,470	16,807	Reserva de Resultados Históricos del Fondo	391	347
Subrogación por Obligaciones Garantizada	15,811	25,875	Total del Pasivo	86,374	74,732
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	232	237	Patrimonio:		
			Otros resultados integrales	(88)	(23)
Total del Activo	\$ 86,286	\$ 74,709	Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 86,286	\$ 74,709

(*) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos a corto y largo plazo incluyen los recursos del FPAB, por un monto de \$69,936 y \$48,335, respectivamente, los cuales incluyen la provisión para hacer frente a los gastos de administración y de operación de cada año, así como, el saldo del Fondo para Contingencia de Resoluciones Bancarias por un monto de 251 y 232, respectivamente.

Ingresos y Egresos	2022	2021
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones (25%)	\$ 7,566	\$ 6,970
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	4,404	2,064
Otros ingresos y beneficios varios	4	6
Total de ingresos y otros beneficios	11,974	9,040
Gastos, otras pérdidas y costo de ventas		

CUENTA PÚBLICA 2022

Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	216	200
Materiales y suministros	1	3
Servicios generales	111	95
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	5	4
Otros gastos	11,597	8,718
Total de gastos y otras pérdidas	11,930	9,020
Superávit del ejercicio	\$ 44	\$ 20

- Los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

	2022	2021		2022	2021
Activo:			Pasivo:		

CUENTA PÚBLICA 2022

Inversiones Financieras a corto plazo	\$	43,333	\$	56,025	Bonos de Protección al Ahorro Bancario	\$	1,008,418	\$	991,071
Deudores diversos, neto		132		145	Instrumentos financieros derivados		-		-
Inversiones financieras a largo plazo		4,323		17,283	Otras reservas		1,610		1,892
Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo		962,167		919,481	Total del Pasivo		1,010,028		992,963
					Patrimonio:				
					Otros resultados integrales		(73)		(29)
Total del Activo	\$	1,009,955	\$	992,934	Total del Pasivo y Patrimonio	\$	1,009,955	\$	992,934

Ingresos y Egresos	2022	2021
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones (75%)	\$ 22,697	\$ 20,910
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios		
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	15,415	11,246
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	5,243	3,960
Otros ingresos y beneficios varios	996	698
Total de ingresos y otros beneficios	44,351	36,814
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda		
Intereses de la deuda	86,330	50,990
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	700	663
Otros gastos	7	1,511
Total de gastos y otras pérdidas	87,037	53,164
(Déficit) Superávit del ejercicio	\$ (42,686)	\$ (16,350)

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Instituto no cuenta con operaciones en moneda extranjera que pudieran ser valuadas al cierre del ejercicio conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones, publicado por el Banxico vigente a esa fecha.

VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto al 31 de diciembre de 2022 correspondieron a valuaciones registradas en ORI por concepto de IFCV por \$(109); mientras que, los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto al 31 de diciembre de 2021 correspondieron a valuaciones registradas en ORI por concepto de IFCV por \$(3) y \$8 por instrumentos financieros derivados.

Asimismo, los traspasos a la cuenta por cobrar de Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, por concepto del déficit y superávit acumulados de operación originados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a \$(42,642) y \$(16,330), respectivamente.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Saldos al 31 de diciembre de 2021	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldos al 31 de diciembre de 2022	Variación del Período
ACTIVO					
Activo Circulante	\$ 87,786	\$ 33,802,205	\$ 33,801,940	\$ 88,051	\$ 265
Efectivo y equivalentes	1	755,229	755,229	1	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	87,785	33,046,976	33,046,711	88,050	265
Activo No Circulante	979,510	327,276	298,987	1,007,799	28,289
Inversiones financieras a largo plazo	34,090	171,344	175,641	29,793	(4,297)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	945,183	155,771	123,180	977,774	32,591
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	291	161	161	291	-
Bienes muebles	37	-	-	37	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles	(91)	-	5	(96)	(5)
Total del activo	\$ 1,067,296	\$ 34,129,481	\$ 34,100,927	\$ 1,095,850	\$ 28,554

➤ Bienes muebles infraestructura y construcciones en proceso y Bienes muebles netos

Los bienes muebles e inmuebles se registran originalmente al costo de adquisición, y mantiene los efectos de reexpresión determinados hasta el último ejercicio en que operó un entorno inflacionario. Los inmuebles registraron un incremento en su valor mediante el uso de avalúo paramétrico.

La depreciación se determina en línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición aplicando las tasas que se detallan a continuación:

Concepto	Tasa %
Edificio destinado a oficinas	5

Mobiliario y equipo de oficina	20
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	20

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Sin información que revelar.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

ESTRATEGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA DEL INSTITUTO

El Instituto tiene como objetivo hacer frente a sus obligaciones financieras, principalmente a través de operaciones de refinanciamiento, con el menor impacto posible sobre las finanzas públicas, conservando el saldo de sus pasivos en una trayectoria sostenible y, por lo tanto, manteniendo expectativas razonables para los mercados financieros sobre el manejo de su deuda.

A fin de instrumentar la estrategia planteada, al igual que en los ejercicios fiscales de 2000 a 2021, el Ejecutivo Federal solicitó la asignación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación ("PEF") para el ejercicio fiscal 2022, de los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda neta del Instituto (deuda bruta menos recursos líquidos), considerando para ello la estimación de los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones y, en su caso, de los ingresos propios estimados por recuperación de activos.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, el H. Congreso de la Unión otorgó al Instituto la facultad de contratar créditos o emitir valores con el único objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

PASIVOS DEL INSTITUTO

En lo que respecta a la administración de la deuda, al 31 de diciembre de 2022 la deuda neta del Instituto ascendió a \$962,389 (monto total del pasivo por \$1,096,011 menos el monto de las inversiones financieras de corto y largo plazo de \$117,843 - monto al cual se le deben disminuir \$32 de los recursos reservados para la operación y gastos de administración del Instituto -, menos los recursos por recuperar del pago por subrogación de obligaciones garantizadas por \$15,811, registrando una disminución en términos reales de 2.94%, respecto a diciembre de 2021, cuyo monto nominal neto ascendió a \$919,669. La disminución en términos reales se explica principalmente por una mayor inflación en 2022 (7.82%) frente a la observada en 2021 (7.36%) así como por la aplicación de recursos para el pago de la deuda del Instituto, provenientes del 75% de las cuotas que pagan las instituciones de banca múltiple, así como de los recursos provenientes del Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca, contenidos en el Ramo 34 del PEF para el ejercicio 2022.

ACTIVOS DEL INSTITUTO

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de los activos totales del Instituto, disminuido del saldo del rubro “Recursos a ser Asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación”, ascendió a \$134,074, cifra que representó un decremento de 16.07% en términos reales, respecto del cierre de diciembre de 2021, cuyo monto total ascendió a \$148,162.

Por otro lado, el saldo del Fondo de Protección al Ahorro Bancario (Fondo IPAB o FPAB), el cual se constituye con inversiones financieras, descontando los gastos presupuestados de operación y administración del Instituto, al 31 de diciembre de 2021 fue de \$48,264. El 15 de diciembre de 2022, se realizó al Instituto el pago parcial de la cuenta por cobrar proveniente del monto por subrogación de Obligaciones Garantizadas (OG) de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación Judicial (BAFELJ) por un monto de \$10,076, el cual se incorporó al Fondo IPAB; adicionalmente, mediante la acumulación del 25 por ciento de las cuotas que pagan las Instituciones al Instituto, así como por la inversión de los propios recursos del Fondo IPAB, al cierre de 2022 el saldo del Fondo IPAB ascendió a \$69,905, un aumento de 34.34% en términos reales.

REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o país acreedor	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Saldos al 31 de diciembre de 2022
DEUDA				

CUENTA PÚBLICA 2022

Corto plazo				
Deuda interna				
Títulos y valores	Moneda nacional	\$	210,999	\$ 228,610
Subtotal a corto plazo			<u>210,999</u>	<u>228,610</u>
Largo plazo				
Deuda interna				
Títulos y valores	Moneda nacional		797,419	762,461
Subtotal a largo plazo			<u>797,419</u>	<u>762,461</u>
Otros pasivos			<u>76,277</u>	<u>87,593</u>
Total de deuda y otros pasivos		\$	<u>1,096,011</u>	\$ <u>1,067,348</u>

CALIFICACIONES CREDITICIAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2022, las principales calificadoras que evalúan la calidad crediticia del Instituto, así como la calidad de sus emisiones, emitieron las siguientes calificaciones y perspectiva sobre la deuda emitida, así como sobre el Instituto como emisor.

Calificaciones crediticias del IPAB			
Concepto		Corto Plazo	Largo Plazo
Standard & Poor´s			
Escala Global Moneda Extranjera	Emisor	A-2	BBB
Escala Global Moneda Local	Emisor	A-2	BBB+
Escala Nacional	Emisor (crédito de contraparte)	mxA-1+	mxAAA
Escala Global Moneda Local	Emisiones (Bonos)		BBB+
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)		mxAAA
Perspectiva		Negativa	
Fecha de última modificación: 06 de juliocambio de perspectiva de “Negativa” a “Estable”			
Fecha de última actualización: 25 de enero de 2023.			
Moody's Local			
Escala Global Moneda Extranjera *	Emisor	Prime-2	Baa2
Escala Global Moneda Local **	Emisor	ML A-1 mx	AAA mx
Escala Nacional	Emisor	MX-1	AAA.mx
Escala Nacional	Emisiones (Bonos)	MX-1	AAA mx
Perspectiva		Estable	
* La calificación emitida en Escala Global Moneda Extranjera es generada por Moody's Investor Services.			
Fecha de última modificación: 12 de julio 2022. Cambio de calificación de Escala Global Moneda Extranjera de "Baa1" a "Baa2" y perspectiva de "Negativa" a "Estable".			

Fecha de última actualización: 12 de julio de 2022.

“Las calificaciones emitidas en Escala Global Moneda Local y Escala Nacional son generadas por Moody´s Local.

Fecha de última modificación: 19 de mayo de 2022. Moody´s Local comunicó al público en general que realizó un cambio en la calificación del IPAB debido a una modificación en su metodología, pasando de “Prime-2” a “ML A-1.mx” y de “Baa1” a “Aaa.mx”

Fecha de última actualización: 14 de septiembre de 2022. Ratificación de la Calificación

Fitch México

Escala Internacional Moneda Extranjera	Emisor	F3	BBB-
Escala Internacional Moneda Local	Emisor	F3	BBB-
Escala Doméstica	Emisor	F1+(mex)	AAA(mex)
Escala Doméstica	Emisiones (Bonos)	AAA(mex)	
Soporte Gubernamental		bbb-	
Perspectiva		Estable	

Fecha de última modificación: 3 de junio de 2022. Asignación de una calificación de Soporte Gubernamental de “bbb-”.

Fecha de última actualización: 3 de junio de 2022.

El 19 de mayo de 2022, Moody´s Local comunicó al público en general que realizó un cambio en la calificación del IPAB debido a una modificación en su metodología, pasando de “Prime-2” a “ML A-1.mx” y de “Baa1” a “Aaa.mx”. El 12 de julio de 2022 cambió de calificación de Escala Global Moneda Extranjera de “Baa1” a “Baa2” y perspectiva de “Negativa” a “Estable”. El 14 de septiembre del mismo año, esta calificadora ratificó la calificación del Instituto. Por su parte, el 3 de junio de 2022 Fitch de México afirmó la calificación de soporte gubernamental de “bbb-”, con perspectiva “Estable”. Por último, el 6 de julio de 2022 Standard & Poor’s actualizó la perspectiva del Instituto de “Negativa” a “Estable”.

Cabe señalar, que dichas calificaciones y perspectivas están alineadas con las asignadas al Gobierno Federal y a la deuda emitida por este último.

PROCESO DE MEJORA

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El IPAB cuenta con un área especializada para dar seguimiento a los objetivos, procesos y riesgos institucionales. Dentro de estas actividades, destaca el monitoreo de los riesgos financieros a través de mediciones que buscan evaluar el cumplimiento de los límites establecidos por la Junta de Gobierno del IPAB. Los resultados de estas mediciones son revelados en los reportes diarios, mensuales, trimestrales y semestrales.

Es importante resaltar que la Administración del Instituto presenta semestralmente un informe sobre la administración de riesgos a su Junta de Gobierno, para conocimiento.

➤ Medición del riesgo

Para todas las operaciones financieras del Instituto, se calcula el Valor en Riesgo (VaR), el cual es una medida estándar aceptada internacionalmente para evaluar el riesgo de mercado e incorporar de mejor forma la volatilidad de los diferentes factores de riesgo de las carteras. Dentro de las metodologías para calcularlo, se encuentra el VaR Paramétrico que, en el caso de un solo factor de riesgo, consiste en obtener la volatilidad histórica de los rendimientos del factor de riesgo observado en el último año, de la siguiente manera:

Se obtiene la serie histórica a la fecha de cálculo del factor de riesgo y posteriormente su rendimiento:

$$R(n) = \ln \left(\frac{\text{Factor de riesgo}(n)}{\text{Factor de riesgo}(n-1)} \right)$$

A continuación, se calcula la varianza de los rendimientos de acuerdo con la siguiente formula:

$$Var(n) = \lambda * Var(n-1) + (1-\lambda) * R(n)^2$$

Donde el factor de decaimiento λ es determinado estadísticamente.

Una vez obtenida la varianza, se obtiene la volatilidad:

$$\sigma = \text{Volatilidad} = \sqrt{Var(n)}$$

Se considera además un nivel de confianza del 99%, es decir 2.326σ .

Para instrumentos financieros con dos o más factores de riesgo, como el caso de los portafolios, se considera también la volatilidad y las covarianzas. La varianza del portafolio se calcula con la varianza de cada factor de riesgo afectada por su duración y por la covarianza de los factores, utilizando la fórmula estándar para un portafolio.

$$\sigma_{portfolio}^2 = X\sigma_{xy}X^T$$

Suponiendo que se tiene un instrumento o portafolio compuesto por dos factores de riesgo, primero es necesario calcular la duración de cada factor de riesgo δ_1 y δ_2 , y posteriormente se calcula la matriz de varianza covarianza de dichos factores, con lo que se obtiene la varianza del instrumento:

$$\sigma_{portfolio}^2 = (\delta_a, \delta_b) \begin{pmatrix} \sigma_a^2 & \sigma_{ab} \\ \sigma_{ab} & \sigma_b^2 \end{pmatrix} \begin{pmatrix} \delta_a \\ \delta_b \end{pmatrix}$$

Y su volatilidad:

$$\sigma = Volatilidad = \sqrt{\sigma_{portfolio}^2}$$

Adicionalmente, en el Instituto se cuenta con una metodología para la administración del riesgo operacional, cuyo proceso consiste en la identificación, evaluación, respuesta, control, información, revelación, y monitoreo de los riesgos administrados en el IPAB. Cabe destacar que dicha metodología se apegue a las disposiciones aplicables en materia de control interno y administración de riesgos establecidas por la Secretaría de la Función Pública para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como, a mejores prácticas internacionales en la materia, tales como las compiladas por el Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósito (IADI, por sus siglas en inglés).

Al 31 de diciembre de 2022, se tienen identificados 4 riesgos asociados al macroproceso “Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento”.

➤ Límites de Riesgo Establecidos

- ❖ Portafolio Pesos: El límite de riesgo para el Libro de Gestión de Tesorería en Pesos (aprobado en la Sesión Ordinaria número 54 de la Junta de Gobierno), medido como su VaR a 10 días, consiste en un porcentaje fijo del valor a mercado del portafolio. El límite establecido para este riesgo es de 0.40% del valor de los activos del portafolio. Este límite resulta de escalar un límite del 0.1265% del valor del portafolio a 1 día, a 10 días mediante la siguiente operación:

$$0.1265\% * \sqrt{10} = 0.40\% \text{ del valor de los activos del portafolio}$$

- ❖ Régimen de Inversión: La inversión de los recursos provenientes de la contratación de financiamientos y la emisión de valores por parte del Instituto (en particular, los recursos captados por la colocación de Bonos de Protección al Ahorro), se realiza en valores gubernamentales de amplia liquidez o en depósitos en Banxico, en valores emitidos por el Instituto en que el citado Banco Central actúe como agente financiero, así como en instrumentos bancarios emitidos por instituciones de banca de desarrollo, denominado en pesos o en cualquier otra moneda en que se requiera hacer frente a una obligación de pago (aprobado en la Sesión Ordinaria número 8 de la Junta de Gobierno, tema 5).
- ❖ Uso de Cantidad Acordada: Como un mecanismo de mitigación al riesgo de contraparte, se cuenta con cantidades acordadas establecidas con cada contraparte en los respectivos contratos marco. En los casos en que la minusvalía de las operaciones supere la cantidad acordada (exceso de uso), el Instituto cuenta con la facultad de solicitar a las contrapartes garantías adicionales para cubrir la exposición.
- ❖ Instrumentos Financieros Derivados: Para estos instrumentos, se tienen límites por contraparte definidos y monitoreados conforme a la metodología acordada en la Sesión Ordinaria número 148 de la Junta de Gobierno del Instituto. Para dicho monitoreo, se calcula el VaR a 2 semanas más la valuación a mercado de la operación (siempre y cuando sea positiva). Es decir:

$$\text{Riesgo de concertación} = \max(0, VM + VaR)$$

Donde, VM es el Valor a Mercado del día de cálculo y VaR es $2.32\sigma\sqrt{10}$.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Instituto no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto, en términos del Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

➤ Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los ingresos del Instituto se componen de la siguiente forma:

	2022	2021
Ingresos de gestión	\$ 30,263	\$ 27,880
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	15,415	11,246
Otros ingresos y beneficios	10,647	6,728
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 56,325	\$ 45,854

❖ Ingresos de gestión

Los ingresos de gestión que recibió el Instituto al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron por concepto de cuotas ordinarias de las Instituciones y se integran de la siguiente manera, por cada uno de los fondos del Instituto:

	2022	2021
Fondo IPAB:		
Cuotas ordinarias (25%)	\$ 7,566	\$ 6,970
Fondo FOBAPROA:		
Cuotas ordinarias (75%)	22,697	20,910
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 30,263	\$ 27,880

❖ Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones

Las asignaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, que recibió el Instituto mediante transferencias corrientes a cargo del Gobierno Federal a través del Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca del Ramo General 34, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asumió en los términos de las disposiciones transitorias de la LPAB, ascendieron a \$15,415 y \$11,246, respectivamente.

❖ Otros ingresos y beneficios

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Instituto obtuvo ingresos financieros y otros ingresos y beneficios varios como sigue:

	2022	2021
--	------	------

CUENTA PÚBLICA 2022

	2022	2021
Ingresos financieros	\$ 9,647	\$ 6,024
Diferencias por tipo de cambio	636	639
Juicios y demandas	283	-
Flujo por opciones	-	-
Incremento de valor en los fideicomisos de los programas de saneamiento financiero	76	29
Otros	5	36
Otros ingresos y beneficios varios	1,000	704
Otros ingresos y beneficios	\$ 10,647	\$ 6,728

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

➤ Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los egresos del Instituto se integran de la siguiente forma:

	2022	2021
Gastos de funcionamiento	\$ 328	\$ 298
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	86,330	50,990
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	12,309	10,896
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 98,967	\$ 62,184

❖ Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los intereses y otros gastos de la deuda, se integran de la siguiente forma:

	2022	2021
Intereses por BPAs	\$ 86,330	\$ 50,982
Resultado por operaciones de coberturas	-	8
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	\$ 86,330	\$ 50,990

❖ Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Las estimaciones, depreciaciones y otros gastos registrados por el Instituto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentan a continuación:

	2022	2021
Estimaciones por pérdida o deterioro de activo no circulante	\$ 700	\$ 663
Depreciación de bienes inmuebles	5	4
Depreciación de bienes muebles	-	-
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	<u>705</u>	<u>667</u>
Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	11,577	8,707
Reserva para contingencias de Resoluciones Bancarias	19	10
Demandas y juicios	8	1,512
Otros gastos	<u>11,604</u>	<u>10,229</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	\$ <u>12,309</u>	\$ <u>10,896</u>

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

➤ Bancos

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo del rubro de bancos asciende a \$1 y \$1, respectivamente.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES Y SERVICIOS

➤ Inversiones Financieras

El rubro se integra por los conceptos de: a) Inversiones Financieras a corto y largo plazo, y b) Inversiones en Entidades Financieras, tal como se muestra a continuación:

❖ Inversiones financieras a corto y largo plazo

Este rubro se compone por los instrumentos financieros para cobrar principal e interés, instrumentos financieros para cobrar o vender, tal como se muestra a continuación:

- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses se presentan como sigue:

	Costo de Adquisición	2022 Ingresos devengados	Total	2021 Total
Reportos	\$ 48,991	\$ 16	\$ 49,007	\$ 56,227
Pagarés con rendimiento liquidable al Vencimiento (PRLV's)	29,973	9	29,982	1,999
Monto total	\$ 78,964	\$ 25	78,989	58,226
Menos: Porción circulante			78,989	58,226
Porción a largo plazo			\$ 0	\$ 0

- Instrumentos financieros para cobrar o vender

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los instrumentos financieros para cobrar o vender se presentan como sigue:

	Costo de adquisición	2022 Intereses devengados	Plus (minusvalía)	Total	2021 Total
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes D)	\$ 678	\$ 3	\$ 2	\$ 683	\$ 44,910
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes F)	37,971	154	46	38,171	18,737

CUENTA PÚBLICA 2022

Monto total	<u>\$ 38,649</u>	<u>\$ 157</u>	<u>48</u>	<u>38,854</u>	<u>63,647</u>
Menos: Porción circulante				<u>9,061</u>	<u>29,557</u>
Porción a largo plazo				<u>\$ 29,793</u>	<u>\$ 34,090</u>

Durante el 2022, el Instituto participó en las permutas de valores gubernamentales realizadas por la SHCP por un importe de \$22,045, con la cual intercambió Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a tasa flotante Bondes D, por Bondes F. Los Bondes F que se recibieron fueron de 1, 2 y 3 años, esta permuta fue a tasa única y dicha tasa se ubicó en la sobretasa del vector de valuación.

- Instrumentos financieros en garantía

Por lo que respecta a las operaciones de reporto colateralizado pactadas por el Instituto, de acuerdo con el contrato de prenda bursátil que tiene celebrado con cada una de sus contrapartes, se constituyen garantías a favor y/o a cargo del Instituto, sin transmisión de propiedad, por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existieron garantías constituidas por las contrapartes a favor del Instituto.

❖ Inversiones en entidades financieras

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este rubro se integra principalmente como sigue:

Concepto	Porcentaje de Participación	Costo	Valor de Realización o Liquidación	
			2022	2021
Instituciones en concurso mercantil				
Banco Unión, S.A.	99.99%	\$ 4,181	\$ -	\$ -
Total		\$ 4,181	\$ -	\$ -

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES Y SERVICIOS A LARGO PLAZO

El rubro se integra por los conceptos de: a) Recursos a ser asignados - vía presupuesto de egresos de la Federación, b) Documentos por cobrar y deudores diversos y c) Subrogación de obligaciones garantizadas, tal como se muestra a continuación:

- Recursos a ser asignados - vía presupuesto de egresos de la Federación

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este concepto se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2022

	2022	2021
Reserva de Resultados Históricos del Fondo		
IPAB	(391)	(347)
Recursos a ser asignados - vía presupuesto de egresos de la federación - a largo plazo:		
FOBAPROA	962,167	919,481
Total	961,776	919,134

➤ Documentos por cobrar y deudores diversos, neto

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, este concepto se integra como sigue:

Documentos de cobro a cargo de Instituciones o entidades financieras y otras cuentas por cobrar	Monto del adeudo	2022 Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto	Monto del adeudo	2021 Estimación de cuentas incobrables	Saldo neto
Instituciones en concurso mercantil						
Banco Unión, S.A.	\$ 264,184	\$ 264,184	\$ -	\$ 245,577	\$ 245,577	\$ -
Reconocimiento de adeudo-						
Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.	48,439	48,439	-	45,028	45,028	-
Otras cuentas por cobrar-						
Otros	26	26	-	21	21	-
Subtotal	<u>\$ 312,649</u>	<u>\$ 312,649</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 290,626</u>	<u>\$ 290,626</u>	<u>\$ -</u>
		2022			2021	

CUENTA PÚBLICA 2022

Programas de Saneamiento Financiero- Derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos	Activos adquiridos	Reservas preventivas	Valor neto	Activos adquiridos	Reservas preventivas	Valor neto
Banco Santander, México, S.A.	\$ 145	\$ 145	\$ -	\$ 107	\$ 107	\$ -
Banco Mercantil del Norte, S.A.	732	732	-	706	706	-
HSBC México, S.A.	37	37	-	38	38	-
Nacional Financiera, S.N.C.	187	-	187	174	-	174
Subtotal	\$ 1,101	\$ 914	187	\$ 1,025	\$ 851	174
Total documentos por cobrar y deudores diversos, neto			\$ 187			\$ 174

❖ Instituciones en concurso mercantil, etapa de quiebra

- Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Concurso Mercantil, en etapa de quiebra (Banco Unión)

Con fecha 28 de septiembre de 2001, la SHCP revocó la autorización otorgada a Banco Unión para organizarse y operar como institución de banca múltiple, en virtud de ubicarse en las causales de revocación previstas en las fracciones III y IV del artículo 28 de la LIC vigente en esa fecha.

Con fecha 4 de marzo de 2003, el Juzgado Décimo Segundo en Materia Civil en el entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, dictó sentencia, declarando en concurso mercantil en etapa de quiebra a Banco Unión.

Con fecha 28 de abril de 2014, el Instituto en su carácter de síndico de Banco Unión y el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez, suscribieron un contrato de mandato a fin de que este último desempeñara las funciones de apoderado síndico de Banco Unión, a partir del 1 de mayo de 2014.

Con fecha 31 de julio de 2019, el apoderado síndico designado en el proceso de concurso mercantil en etapa de quiebra de Banco Unión y el Instituto, celebraron un Convenio de Terminación del Contrato de Mandato, mediante el cual el apoderado síndico entregó la posesión y administración de los bienes que integran el patrimonio de Banco Unión, en virtud de lo cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de apoderado síndico a través de su personal, con efectos a partir del 1 de agosto de 2019.

➤ Subrogación por el pago de obligaciones garantizadas

- ❖ Banco Ahorro FAMSA, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente en liquidación judicial

Con fecha 1 de julio de 2020, la Comisión, publicó en el DOF el oficio mediante el cual se revocó la autorización para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, que le fue otorgada a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, por lo que, de conformidad con el artículo 28, antepenúltimo párrafo de la LIC, la declaración de revocación puso en estado de liquidación a la citada institución, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas a partir de dicha fecha, debiendo mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resuelva lo conducente en términos de la LIC.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador. Con fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto determinó el pago de obligaciones garantizadas de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, ahora en liquidación judicial, de conformidad con el artículo 189 de la LIC, por lo cual el Instituto procedió a cubrir las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB, conforme a lo dispuesto en este último artículo, a las personas con el carácter de “Titular Garantizado”, tal como se define en las “Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la LIC, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b), fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicadas en el DOF el 20 de junio de 2014. El mismo 30 de junio de 2020, el Instituto designó como apoderado liquidador de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, ahora en liquidación judicial al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

El 29 de octubre de 2020, el Instituto presentó ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por actualizarse el supuesto de extinción de capital de conformidad con el artículo 226, fracción II, de la LIC, por lo que el 10 de noviembre de 2020 el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dictó la sentencia en la que se declara a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en liquidación judicial. A partir del 11 de noviembre de 2020, BAFELJ inició la etapa de liquidación judicial y en esa misma fecha, el Instituto designó como apoderado liquidador judicial de BAFELJ al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

Por lo que respecta a los pagos de obligaciones garantizadas por parte del Instituto, éstos se pusieron a disposición de los Titulares Garantizados a partir de la fecha en que la institución de banca múltiple entró en liquidación y hasta por un plazo de un año; el Instituto resolvió dichas solicitudes, cuando a su juicio resultaron procedentes, pagando las obligaciones garantizadas que correspondieron dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se hubieron presentado éstas. El monto pagado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a un total de \$14,490 y \$24,579, respectivamente, por los cuales el Instituto se subrogó en los derechos de cobro, en la liquidación, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se les hizo el pago de obligaciones garantizadas, la disminución en el saldo de la subrogación en los derechos de cobro de 2021 a 2022 correspondió principalmente al pago parcial que BAFELJ efectuó al crédito reconocido a favor del IPAB por un monto de \$10,076.

A la fecha, el apoderado liquidador judicial de BAFELJ manifestó que para determinar el pago que le correspondería al Instituto conforme a la fracción IV del artículo 241 de la LIC, deberán avanzar en los procesos de liquidación judicial, a efecto de conocer el monto de los recursos que se vayan a recuperar, como parte de los procesos de cobro y enajenación de activos.

Asimismo, es importante señalar que para determinar el pago que le correspondería al Instituto por la subrogación para el pago de obligaciones garantizadas de BAFELJ, conforme a la fracción IV del artículo 241 de la LIC, el apoderado liquidador judicial considera que, una vez que se obtengan recursos adicionales y se realicen los pagos referidos a los acreedores cuyos créditos se ubiquen en las fracciones I a III, y segundo párrafo del citado artículo 241 de la LIC, se podría determinar el monto que se pagaría al IPAB por concepto de pago de obligaciones garantizadas; sin embargo, en tanto ocurren dichos eventos, el apoderado liquidador judicial considera que el Instituto debería constituir una reserva al 31 de diciembre de 2022 por el monto de pago de obligaciones garantizadas cuyo valor asciende a \$14,490.

Con motivo del proceso de liquidación, liquidación judicial y pago de obligaciones, se promovieron demandas de amparo, en las cuales se reclaman, entre otros aspectos, la inconstitucionalidad de lo siguiente:

i) Del artículo 11 de la LPAB, que establece el límite de cobertura del seguro de depósito bancario, por no cubrir el saldo excedente superior a las 400 mil UDIS; ii) Del artículo 180 de la LIC, al considerar que deberían de estar en grado de prelación previo al IPAB; iii) Del artículo 10, fracción I de la LPAB, que exceptúa a las entidades financieras del pago de Obligaciones Garantizadas; iv) Del oficio de revocación de la autorización de BAF para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión, por no contemplar a los ahorradores como parte en el procedimiento de revocación, y v) La omisión de respuesta a Solicitudes de Pago.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2022 se han notificado al Instituto 225 juicios de amparo en los que funge como autoridad responsable, promovidos por inversionistas de BAFELJ, en relación con el pago de obligaciones garantizadas, vinculados con los aspectos señalados en el párrafo anterior, de los cuales se encuentran vigentes 176, habiéndose concluido 49 de manera definitiva sin responsabilidad para el Instituto.

Asimismo, se han notificado al Instituto 23 juicios mercantiles, en los que se reclama a BAFELJ, al Secretario Ejecutivo del IPAB, al IPAB y al apoderado liquidador judicial, la restitución y pago del excedente de las obligaciones garantizadas y, en un caso, la cotitularidad de cuenta para el pago de obligación garantizada. Al 31 de diciembre de 2022, se encuentran en trámite 11 asuntos, los doce restantes fueron resueltos en definitiva sin responsabilidad para el IPAB.

❖ Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple actualmente en liquidación judicial

Con fecha 29 de septiembre de 2021, la Comisión, publicó en el DOF los acuerdos de su Junta de Gobierno, a través de los cuales, con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 28, fracción V de la LIC y contando con la opinión favorable de Banxico y del Instituto, aprobaron por unanimidad revocar la autorización otorgada de fecha 30 de junio de 1995, por la SHCP, a Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Accendo), para organizarse y operar como institución de banca múltiple, toda vez que dicha institución no desvirtuó la causal de revocación por la que fue emplazada mediante oficio número 212-1/8970/2020, de fecha 23 de septiembre de 2021, ni presentó los elementos que, a juicio de la Comisión, acreditaran que se subsanaron los hechos y omisiones señalados en el referido oficio, ni reintegró el capital en la cantidad necesaria para mantener su operación dentro de los límites requeridos, por lo que el 29 de septiembre de 2021 Accendo entró en estado de liquidación sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas a partir de dicha fecha, debiendo mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resuelva lo conducente en términos de la LIC.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador. Con fecha 28 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno del Instituto determinó el pago de obligaciones garantizadas de Accendo, de conformidad con el artículo 189 de la LIC y con lo establecido por los artículos 6 y 11 de la LPAB, a las personas con el carácter de “Titular Garantizado”, cuyo saldo será pagado en términos de la LPAB y conforme a las “Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la LIC, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo

dispuesto en el inciso b), fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito” publicadas en el DOF el 20 de junio de 2014, considerando el monto del principal y accesorios. El 28 de septiembre de 2021, el Instituto designó como apoderado liquidador de Banco Accendo, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación (ACCENDOL), al despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (KPMG).

Por lo que respecta a los pagos de obligaciones garantizadas a realizar por parte del Instituto, estos se han puesto a disposición de los Titulares Garantizados a partir de la fecha en que la Institución entró en liquidación y hasta por un plazo de un año; el Instituto resolvió dichas solicitudes, cuando a su juicio resultaron procedentes, pagando las obligaciones garantizadas que correspondieron dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se hubieron presentado éstas. El monto pagado al 31 de diciembre de 2022 ascendió a un total de \$1,321, por los cuales el Instituto se subrogó en los derechos de cobro, en la liquidación judicial, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se les realice el pago de obligaciones garantizadas.

El 14 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno del IPAB, en su Sesión Extraordinaria número 94, entre otros, aprobó el dictamen del balance inicial de liquidación (BIL); el dictamen de extinción de capital de Accendo, así como la presentación de la solicitud de declaración judicial, al actualizarse el supuesto previsto en la fracción II del artículo 226 de la LIC. Asimismo, en el mismo acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del IPAB, sujeto a la condición suspensiva de que la autoridad judicial competente declarase la liquidación judicial de Accendo, se aprobó la designación de KPMG como apoderado liquidador judicial del Instituto (Apoderado Liquidador Judicial).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la LIC, con fecha 16 de diciembre de 2021, el Instituto solicitó la declaración de liquidación judicial de Accendo, misma que se radicó ante el Juez Décimo Primero de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México. El 28 de diciembre de 2021, el Juez dictó sentencia de liquidación judicial en el expediente número 308/2021 (la Sentencia de Liquidación Judicial), en la cual, entre otros aspectos: declara a Banco Accendo, S.A., Institución de Banca Múltiple, en proceso de Liquidación Judicial (ACCENDOLJ) y designa al IPAB como liquidador judicial, ordenando al Apoderado Liquidador entregar al Apoderado Liquidador Judicial, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de Accendo, y señaló como fecha de retroacción al 2 de enero de 2021, para solicitar la nulidad de actos celebrados en fraude de acreedores.

Con fecha 29 de diciembre de 2021, en cumplimiento con lo establecido por la Sentencia de Liquidación Judicial y lo estipulado en el artículo 235 de la LIC, se procedió a la entrega de la administración de Accendo, así como la posesión y administración de los bienes, derechos y documentos que integran el patrimonio de la Institución, con las reservas de la ley, por parte del apoderado liquidador y a la recepción de la misma por parte de KPMG, levantándose al efecto el Acta de Entrega de la Administración respectiva.

Al respecto, el IPAB ha sido emplazado como autoridad responsable a diversos juicios de amparo en los que se reclama, entre otros aspectos:

i) Inconstitucionalidad del artículo 11 de la LPAB, que establece el límite de cobertura del seguro de depósito bancario impidiendo la recuperación del excedente de los depósitos; ii) el oficio de revocación a dicho Banco; iii) la publicación en el DOF de dicha revocación; iv) inconstitucionalidad del artículo 180 de la LIC, considerando que deberían estar en grado de prelación previo al IPAB; v) el aviso que dirigió el Instituto a los depositantes del Banco citado, haciendo de su conocimiento que no eran sujetos del Pago de Obligaciones Garantizadas (POG) o bien que únicamente les serían cubiertas hasta por 400 mil UDIS.

Al 31 de diciembre de 2022, se han notificado al Instituto 12 juicios de amparo en los que funge como autoridad responsable, promovidos por inversionistas de ACCENDO, en relación con el POG, vinculados con los aspectos señalados en el párrafo anterior, de los cuales se encuentran vigentes 10 y los 2 restantes están concluidos en definitiva sin responsabilidad para el IPAB.

➤ Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple actualmente en liquidación judicial

El día 22 de julio de 2014, la Comisión, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bicentenario) y con la opinión Banxico y del Instituto, declaró la revocación de su autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, por ubicarse en el supuesto establecido en el artículo 28, fracción V, de la LIC, relativo al incumplimiento del ICAP mínimo requerido. Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador y procedió a liquidar en su totalidad las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB.

El 8 de enero de 2015, el Instituto presentó ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por lo que el 12 de enero de 2015, el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), dictó la sentencia en la que se declara a Bicentenario en liquidación judicial y se designa al Instituto como liquidador judicial. Dicha sentencia fue notificada el 13 de enero de 2015, surtiendo efectos al día siguiente.

Con fecha 30 de junio de 2017, el apoderado designado por el Instituto en el proceso de Liquidación Judicial de Bicentenario y el Instituto celebraron el Convenio de Terminación del Contrato de Mandato de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual el apoderado entregó la posesión y administración de los bienes, documentos y derechos que integran el patrimonio de Bicentenario, motivo por el cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de liquidador judicial a través de su personal, con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

Con motivo del proceso de liquidación judicial, diversos accionistas promovieron demandas de amparo, reclamando la Inconstitucionalidad de lo siguiente:

i) Del artículo 10, fracción IV de la LPAB, que exceptúa a los accionistas del pago de Obligaciones Garantizadas; ii) Del oficio de revocación de la autorización de Bicentenario para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión; iii) De la publicación en el DOF de dicha revocación; y, iv) Del aviso que dirigió el Instituto a los accionistas de Bicentenario para hacer de su conocimiento que no eran sujetos del pago de Obligaciones Garantizadas.

Al 31 de diciembre de 2022, se han notificado al Instituto 60 juicios de amparo en su calidad de Liquidador o Liquidador Judicial de Bicentenario, promovidos por accionistas que no se vieron favorecidos por la cobertura del seguro a sus depósitos, respecto de los cuales, en su totalidad han sido resueltos definitivamente sin contingencia para el IPAB.

INVENTARIOS

Sin información que revelar.

ALMACENES

Sin información que revelar.

INVERSIONES FINANCIERAS

Sin información que revelar.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

➤ Bienes inmuebles y bienes muebles, netos:

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, al valor que se encontraba en el Fideicomiso 9669-2 constituido en la división fiduciaria de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

El 28 de junio de 2007, una vez formalizada la transmisión de propiedad del edificio a favor del Instituto, se reconoció el valor del inmueble y su contenido, a su valor de mercado.

En cumplimiento a la LGCC y, a efecto de aplicar la normatividad relativa al registro de valores de bienes inmuebles, publicada por el CONAC, referente a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se actualizaron en febrero de 2021 los valores catastrales de los bienes inmuebles propiedad del Instituto a que se refiere el artículo 27 de la LGCC, mediante un Avalúo Paramétrico determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, incrementándose el valor del terreno por \$35 y del edificio por \$126.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de este rubro se integra como sigue:

2022

2021

CUENTA PÚBLICA 2022

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Valor Neto
Terrenos	\$ 72	\$ -	\$ 72	\$ 72
Edificios no habitacionales	219	70	149	154
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	291	70	221	226
Mobiliario y equipo de administración	12	9	3	4
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4	4	-	-
Equipo de cómputo	6	-	6	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	14	14	-	-
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2	-	2	2
Bienes muebles	38	27	11	11
Total	\$ 329	\$ 97	\$ 232	\$ 237

La depreciación del ejercicio registrada por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$5 y \$4, respectivamente.

➤ Avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles

Al 31 de diciembre de 2022 el avance de la conciliación contable - física de los bienes inmuebles y muebles es el siguiente:

Concepto	Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes	Conciliación
Bienes Inmuebles	\$ 221	\$ 221	-
Bienes Muebles	11	11	-
Total	\$ 232	\$ 232	-

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Las estimaciones que el Instituto reconoce contablemente se encuentran reveladas en cada uno de los rubros del Estado de Situación Financiera, según corresponda.

OTROS ACTIVOS

ACTIVOS DIFERIDOS

Los activos diferidos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integran como sigue:

Concepto	2022			2021		
	Activos	Pasivos	Neto	Activos	Pasivos	Neto
Servicios	\$ 5	\$ (5)	\$ -	\$ 5	\$ (5)	\$ -
Total	\$ 5	\$ (5)	\$ -	\$ 5	\$ (5)	\$ -

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por los conceptos de retenciones y contribuciones por pagar cuyos saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a \$10 y \$8, respectivamente.

El rubro de otros pasivos a corto plazo corresponde a la constitución de reservas de cuentas por cobrar derivadas del POG de BAFELJ y ACCENDOLJ, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a \$14,490 y \$1,321, así como a \$24,579 y \$1,296, respectivamente.

En diciembre de 2022, la reserva derivada del Pago de Obligaciones Garantizadas de BAFELJ, se disminuyó sensiblemente por un pago parcial del crédito reconocido a favor del IPAB, por un monto de \$10,076, mismo que fue reintegrado al saldo de la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Sin información que revelar.

PASIVOS DIFERIDOS

Los pasivos diferidos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Activos	2022 Pasivos	Neto	Activos	2021 Pasivos	Neto
Servicios	\$ 5	\$ (5)	\$ -	\$ 5	\$ (5)	\$ -
Total	\$ 5	\$ (5)	\$ -	\$ 5	\$ (5)	\$ -

PROVISIONES

PROVISIONES A LARGO PLAZO

El rubro de provisiones a largo plazo, se integra por los conceptos de Provisiones por Contingencias Legales, Reserva para la Protección al Ahorro Bancario y Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a \$1,616, \$69,905 y \$251 y a \$1,898, \$48,264 y \$232, respectivamente.

OTROS PASIVOS

BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO

Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto mantiene en circulación tres tipos de BPAS, cuyos acrónimos son: i) BPAG28, Bonos con pago mensual de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) de 28 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del período de interés, con plazo de hasta tres años ii) BPAG91, Bonos con pago trimestral de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 91 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del período de interés, con plazo de hasta cinco años, y iii) BPA182, Bonos con pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia equivalente al máximo entre la tasa de los CETES de 182 días y la inflación del período acumulada, con plazo de hasta siete años.

CUENTA PÚBLICA 2022

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el monto total de los BPAS en circulación, el descuento pendiente de amortizar y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue

Año de Vencimiento	2022			2021	
	Monto total en circulación (Valor nominal)	Descuento pendiente de amortizar	Intereses devengados por pagar	Monto total neto	Monto total neto
2022	\$ -	-	-	-	221,048
2023	193,500	(101)	2,886	196,285	194,678
2024	216,811	(400)	3,369	219,780	210,375
2025	230,647	(922)	3,620	233,345	158,517
2026	107,104	(565)	2,357	108,896	106,112
2027	136,635	(1,090)	2,670	138,215	57,817
2028	56,800	(302)	1,302	57,800	42,524
2029	53,277	(575)	1,395	54,097	-
TOTAL	\$ 994,774	\$ (3,955)	\$ 17,599	1,008,418	991,071
Menos: Porción a corto plazo				210,999	228,610
Porción a largo plazo				\$ 797,419	\$ 762,461

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Instituto amortizó BPAS por un monto de \$219,700 y colocó en subasta primaria y colocación no competitiva \$228,962 a valor nominal.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Instituto amortizó BPAS por un monto de \$212,700 y colocó en subasta primaria y colocación no competitiva \$208,411 a valor nominal.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El 11 de febrero de 2021, vencieron dos operaciones de cobertura con derivados de opciones de tasas con estructura tipo collar costo cero, que el Instituto tenía celebradas con la finalidad de cubrir posiciones de BPAS, con acrónimo BPAG28.

Los dos instrumentos financieros derivados vencidos se tenían suscritos con seis contrapartes, por montos de \$2,000 a su valor nominal, como resultado de su vencimiento se ejercieron opciones con dos contrapartes, con motivo de que el nivel de la TIIE de 28 días fluctuó respecto de las tasas de ejercicio de las opciones de venta y compra, lo cual generó intercambios de flujos de efectivo a cargo por \$8, mismos que se reconocieron en el estado de actividades.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen posiciones de instrumentos financieros derivados.

EVOLUCIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS RELACIONES DE COBERTURA

La medición de efectividad de las relaciones de cobertura, en caso de existir, se efectúa con base en un modelo de “derivado hipotético” mediante el cual se replican las características de las partidas cubiertas (emisiones de BPAS sujetas a cobertura), de tal forma que este sea comparable al instrumento de cobertura.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto al 31 de diciembre de 2022, correspondieron a valuaciones registradas en ORI por concepto de IFCV por \$(109); mientras que, los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto al 31 de diciembre de 2021, correspondieron a valuaciones registradas en ORI por concepto de IFCV por \$(3) y \$8 por instrumentos financieros derivados.

Asimismo, los traspasos a la cuenta por cobrar de Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, por concepto del déficit y superávit acumulados de operación originados en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascienden a \$(42,642) y \$(16,330), respectivamente.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se componen de la forma siguiente:

	2022	2021
Efectivo y Equivalentes		
Bancos	\$ 1	\$ 1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras a Corto Plazo:		
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses	78,989	58,228
Instrumentos financieros para cobrar o vender	9,061	29,557
Total	\$ 88,050	\$ 87,785

➤ Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

El Instituto es una entidad paraestatal de control presupuestario indirecto; por tanto, las adquisiciones de inmuebles no cuentan con subsidios del sector central y se adquieren con recursos propios del Instituto. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Instituto no tuvo adquisiciones.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2022, la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2022

➤ Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

	2022	
Ingresos presupuestarios	\$ 284,187	
Más ingresos contables no presupuestarios:		43,970
Diferencia por tipo de cambios	\$ 635	
Juicios y demandas	283	
Incremento de valor al fideicomiso de los programas de saneamiento financiero	76	
Actualización de cuotas ordinaria	2	
Incremento de valor al fideicomiso de los programas de saneamiento financiero (FACE)	2	
Recuperación de litigios	1	
Recuperación de litigios	1	
Otros ingresos – (Desahorro del ejercicio)	42,642	
Reciclaje ORI	146	
Intereses devengados en 2022 no cobrados	182	
Menos ingresos presupuestarios no contables:		229,190
Operaciones de refinanciamiento	229,077	
Intereses cobrados en 2021 devengados en 2021	113	
Total ingresos contables	\$ 98,967	

CUENTA PÚBLICA 2022

➤ Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

	2022	
Total de Egresos Presupuestarios	\$	328
Menos egresos presupuestarios no contables:		10,918
Pago de ejercicios anteriores:		
Servicios personales	\$	1
Servicios generales y otras erogaciones		1
Intereses bonos de protección al ahorro		9,012
Intereses devengados por colocación de BPAS		1,904
Más gastos contables no presupuestales:		109,557
Provisión de pasivos para:		
Servicios Personales		1
Servicios Generales y Otras erogaciones		1
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones		705
Reserva de protección al ahorro bancario		11,577
Reserva de contingencias de resoluciones bancarias		19
Demandas y juicios		7
Contingencias laborales		1
Intereses por pagar al cierre del ejercicio		17,599
Intereses pagados		78,361
Amortización descuento de bonos		1,286
Total de gasto contable	\$	<u>98,967</u>

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES

➤ Contables

Las cuentas de orden contables del Instituto al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integran por los valores en custodia, así como por los juicios en contra de éste, de la siguiente manera:

	2022	2021
Valores		
Fideicomiso de Asistencia y Defensa Legal	\$ 988	\$ 906
Juicios	771	990
Total	\$ 1,759	\$ 1,896

❖ Valores

El Instituto tiene registrado un fideicomiso, el cual funciona como un mecanismo de asistencia y defensa legal, en donde son fideicomisarios, entre otros, las personas que prestan o hayan prestado sus servicios en el Instituto o que funjan o hayan fungido como integrantes de la Junta de Gobierno, en los términos de la LPAB, las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores del Instituto y los lineamientos respectivos y que enfrenten denuncias, demandas o cualquier tipo de procedimiento iniciado en su contra con motivo del ejercicio de sus atribuciones, funciones o actividades en el Instituto. El patrimonio de dicho fideicomiso se integró originalmente por 130 millones de UDIS, los cuales fueron aportados por el Instituto. Cabe señalar que adicionalmente, el patrimonio fideicomitado se integrará por lo siguiente: i) futuras aportaciones; ii) rendimientos generados por la inversión de los recursos fideicomitados, y iii) recuperaciones de capital. Asimismo, en términos del contrato de fideicomiso, cuando el patrimonio fideicomitado se reduzca en más del 10% de los 130 millones de UDIS, el Instituto realizará aportaciones para restituir el patrimonio del fideicomiso a esta cantidad.

En junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto en su Sesión Extraordinaria número 89, aprobó la disposición de 34 millones de UDIS, por lo que, en el mismo mes, se realizó el retiro de dichas UDIS, equivalentes a \$219, para dotar de recursos a la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el patrimonio del fideicomiso asciende a \$988 y \$906, respectivamente.

❖ Juicios

El Instituto registra, a efecto de llevar un control adecuado de todas y cada una de sus contingencias por diversos litigios, según la clasificación de conformidad con la NIF C-9 Provisiones, Contingencias y Compromisos (antes Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos).

Al 31 de diciembre de 2022, los juicios se integran de la siguiente manera:

	2022	
	Número de casos	Monto
Posibles	93	\$ 331
Remotos	104	440
Total de casos	233	\$ 771

➤ Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos del Instituto ascienden a:

	2022
Ley de Ingresos estimada	\$ 272,670
Ley de Ingresos por ejecutar	11,517
Ley de Ingresos recaudada	(284,187)
	\$ -

	2022
Presupuesto de Egresos aprobado	\$ (284,998)
Presupuesto de Egresos por ejercer	(13,668)
Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado	250
Presupuesto de Egresos pagado	298,416
	\$ -

NOTAS ACLARATORIAS

➤ Estado de Situación Financiera y Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

Resultado del Ejercicio y Resultados de Ejercicios Anteriores. El Estado de Situación Financiera y el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública no muestran el rubro de Resultado del Ejercicio dentro del Patrimonio Generado, debido a que por las características propias de operación del Instituto, este resultado (déficit) y el de los ejercicios anteriores (superávits/déficits acumulados), se traspasan a la cuenta por cobrar que el Instituto reconoce contablemente a cargo del Gobierno Federal, quedando en consecuencia para su presentación en el patrimonio generado, únicamente el concepto contable de "Otros Resultados Integrales" el cual se compone al 31 de diciembre de 2022, de la valuación a valor de mercado de las inversiones financieras clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender, que para fines de la integración de la Cuenta Pública 2022 y, por las características de los formato del Estado de Situación Financiera y Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, se presentan en el Patrimonio como Resultados de Ejercicios Anteriores.

➤ Estado de Actividades y Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

Para efectos de la presentación de la Cuenta Pública y en virtud de las características del formato del Estado de Actividades, en el ejercicio de 2022 se presentan en el rubro de Otros ingresos y beneficios varios un importe de \$43,642, de los cuales corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro) \$42,642; mientras que para el ejercicio de 2021 se presentan en el rubro de Otros ingresos y beneficios varios un importe de \$17,034, de los cuales corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro) \$16,330, con lo cual para fines de presentación el rubro de Resultados del Ejercicio en ambos años, quedan en cero.

Por lo que respecta a la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables de la Cuenta Pública de 2022, se presenta un importe de \$42,970 como Otros Ingresos Contables no Presupuestarios, de los cuales 42,642 corresponden al Resultado del Ejercicio (Desahorro), lo anterior como resultados de la situación indicada en el párrafo anterior.

➤ Estado de Flujo de Efectivo

Para efecto de la presentación de la Cuenta Pública 2022, y en virtud de las características del formato, en el Estado de Flujo de Efectivo en los años de 2022 y 2021, se incluyen dentro de los rubros Otros Orígenes de Inversión y Otras Aplicaciones de Financiamiento los importes de \$159 y \$570, respectivamente, que corresponden al efecto de ajuste por valuación de los saldos de inversiones financieras de dichos ejercicios, así como, por los importes de \$(265) y \$13,205, respectivamente, que corresponden al flujo de efectivo neto generado en las inversiones financieras a corto plazo que mantiene el Instituto al cierre contable de los ejercicios de 2022 y 2021.

Autorizó: LIC. MIGUEL CUEVAS REZA

Cargo: Secretario Adjunto de Administración y
Presupuesto

Elaboró: C.P. JOSÉ IGNACIO CHAN GARCÍA

Cargo: Coordinador General de Presupuesto y
Contabilidad